Expediente: **347/25-A5**
Carátula: **BAZAN MABEL DEL CARMEN C/ LAS COLINAS S.R.L. Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27281512159 - BAZAN, MABEL DEL CARMEN-ACTOR
24266384609 - LAS COLINAS S.R.L., -DEMANDADO
27222630490 - EXPERTA ART S.A, -DEMANDADO
90000000000 - PRADO, TEOFILO-PERITO CONSULTOR
30648815758606 - VILLAFAÑE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 347/25-A5

H105036502707

JUICIO: "BAZAN MABEL DEL CARMEN c/ LAS COLINAS S.R.L. Y OTROS s/ ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 347/25-A5. Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió íntegramente la prueba testimonial de reconocimiento ofrecida en el presente cuaderno de prueba.

2) A los fines de su producción, se convoca al testigo **Dr. Luis Ramón Rojas**, DNI 8.090.521, con domicilio en Pedro de Villalba 1.239, Yerba Buena; tel. 381-4099678, para que preste declaración el día **16/02/27 a las 09:00 hs. de manera remota.**

3) La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma ZOOM, y el ID para ingresar a la reunión es el N° **https://us02web.zoom.us/j/89050713949 (Sala Virtual 103). Deberá entrar con diez minutos de antelación al horario indicado.**

Se hace saber que el citado deberá contar con un dispositivo provisto de cámara y audio (PC, teléfono celular, tablet o similar) con conexión a internet y la aplicación Zoom instalada para participar de la videoconferencia.Durante el acto, deberá permanecer a solas en un ambiente cerrado y acreditar su identidad exhibiendo el DNI ante la cámara.

4) Los letrados intervinientes también participarán de la audiencia de manera virtual.

5) Por último, encontrándose denunciado el celular del testigo ofrecido, se faculta en este acto al letrado oferente de la prueba a realizar la notificación correspondiente, debiendo acreditar la misma mediante constancias subidas al SAE. ALA 347/25-A5 Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 26/11/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.